

NOTA INFORMATIVA CONCURSO ESPECÍFICO 01E/AEMET/2023

1. DOCUMENTACIÓN

Únicamente se tendrán en cuenta en la valoración del concurso los siguientes documentos:

- **Anexo II, solicitud de participación**, que se presentará a través del portal Funciona.

https://www.aemet.es/documentos/es/empleo_y_becas/concursos/01E_AEMET_2023/Manual_para_solicitar_concursos.pdf

- **Anexo III, certificado de méritos generales**, expedido por el órgano competente en materia de gestión de personal, de conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria. Su solicitud deberá cursarse a través del portal Funciona y de la aplicación SIGP.

https://www.aemet.es/documentos/es/empleo_y_becas/concursos/01E_AEMET_2023/Manual_para_solicitar_concursos.pdf

- **Anexo IV, certificado de funciones**, firmado por el responsable de la unidad, con cargo de subdirector/subdirectora general o asimilado. Los empleados de AEMET que deseen solicitar certificado de funciones deben remitir tal solicitud a la cuenta de correo gestion_rrhh@aemet.es.

- Los **documentos** indicados en la base quinta para acreditar los **supuestos de la conciliación** de la vida personal, familiar y laboral.

Cualquier otro documento presentado junto a la solicitud no será tenido en cuenta.

2. PRESENTACIÓN SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán a través del Autoservicio de Recursos Humanos de la página de Funciona

<https://www.funciona.es/public/funciona/>

Recursos Humanos- Mis Servicios de RRHH (SIGP)- Autoservicio de Recursos Humanos- Concurso méritos- Solicitud de concurso méritos.

En el mismo espacio se puede acceder al manual de usuario de concursos de méritos y a una guía rápida de usuario de portal de concursos:

<https://www.funciona.es/public/funcionaSIGP/documentacion/ManSolicitante/Concurso-de-M-ritos-.html>

3. CURSOS

Si dispone de certificaciones de cursos no anotados en el Registro Central de Personal deberá solicitar que se incluyan en el Anexo III de méritos generales para que puedan ser valorados.

Únicamente serán valorables los cursos incluidos en el Anexo III de méritos generales.

Los cursos valorables para cada puesto ofertado deben pertenecer a las materias formativas indicadas para cada puesto en el Anexo I.

Por cada materia formativa se valora un único curso.

El plazo máximo de validez de los cursos será de 10 años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4. ACREDITACIÓN DE LA RESIDENCIA EN EL MISMO MUNICIPIO EN EL QUE ESTÁ UBICADO EL PUESTO DE TRABAJO PARA LA VALORACIÓN DEL MÉRITO DE LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL (base cuarta.5 de la convocatoria).

Para la acreditación de que el funcionario o funcionaria se encuentra residiendo en el mismo municipio en el que está ubicado su puesto de trabajo no será válida la exclusiva aportación del certificado de empadronamiento.

A estos efectos además de la documentación recogida en la base quinta de la convocatoria deberán aportar contratos de alquiler, facturas de algún suministro (agua, luz, internet...) o cualquier otro documento que permita acreditar la residencia en dicho lugar.

Será competencia de la Comisión de Valoración juzgar la validez de dicha acreditación.

5. DUDAS O INCIDENCIAS

Si son relativas a la convocatoria, o a la solicitud de los puestos, dirijase a la cuenta de correo: concursos@aemet.es

Para cualquier cuestión relacionada con el Portal Funciona o los Espacios Funciona, puede contactar a través del formulario de incidencias que se encuentra en su web:

<https://www.funciona.es/public/funciona/contacto.html>

Para incidencias relacionadas con el Sistema Integrado de Gestión de Personal (SIGP)

<https://ssweb.seap.minhap.es/ayuda/consulta/SIGP>

Para otras incidencias póngase en contacto con su CAU.